



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Agosto nueve (9) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S contra ANGELLY DAJHANA CERÓN NINCO y JUAN CAMILO GARCÍA QUIROGA. Radicado 2020-00801-00.

FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra ANGELLY DAJHANA CERÓN NINCO y JUAN CAMILO GARCÍA QUIROGA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 15 de febrero de 2021.

El referido auto se notificó personalmente al demandado JUAN CAMILO GARCÍA QUIROGA, de conformidad al Decreto 806 de 2020, el 5 de abril de 2021 y al Curador Ad-litem de la demandada ANGELLY DAJHANA CERÓN NINCO, el 6 de mayo de 2022; quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ANGELLY DAJHANA CERÓN NINCO y JUAN CAMILO GARCÍA QUIROGA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Reconocer personería jurídica a la doctora YARI MILEIDY RUIZ ANACONA, para que actúe como apoderada de la parte demandante FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S., solo frente a la demandada ANGELLY DAJHANA CERÓN NINCO, en los términos allí estipulados, incluida la facultad para recibir; y se ordena enviar link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

JJRJ

Jueza